

celebrada el día 7 de julio de 1995 y por el Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real), en sesión celebrada el día 13 de julio de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto: Nombrar a don Francisco Castillo Martín, N.R.P. 24151510/57/A3012 como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Alora (Málaga).

Sevilla, 17 de julio de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 17 de julio de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don José María Ramírez Asencio, Secretario del Ayuntamiento de El Saucejo, con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don José María Ramírez Asencio, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 28.471.007/57/A3015, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de El Saucejo (Sevilla), así como los acuerdos favorables adoptados por esa Corporación en sesión celebrada el día 6 de julio de 1995 y por Resolución de la Presidencia del Ayuntamiento de San José del Valle (Cádiz), del día 5 de julio de 1995, para cuya Secretaría fue nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 24 de marzo de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asigna a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto: Nombrar a don José María Ramírez Asencio, N.R.P. 28.471.007/57/A3015 como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de El Saucejo (Sevilla).

Sevilla, 17 de julio de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 10 de julio de 1995, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se cesan vocales en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Vinagre de Jerez.*

El Estatuto de Autonomía de Andalucía aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, atribuye competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma en materia de Denominaciones de Origen, reguladas por Ley 25/1970,

de 2 de diciembre. En desarrollo de ello, la Orden de esta Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de febrero de 1995 aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Vinagre de Jerez» y de su Consejo Regulador.

Habiéndose producido dimisiones de vocales del Consejo Regulador y en uso de las facultades conferidas vengo a cesar como vocales, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Vinagre de Jerez» a don Enrique García Maiquez (Titular), don Mauricio González Gordón López de Carrizosa (Suplente), don Pedro Martín Rielo (Titular), don Carlos Moreno Ballesteros (Suplente), don Manuel Alonso Piñero Gutiérrez (Suplente), don Ángel Lebrero Contreras (Titular), don Beltrán Dómeq Williams (Suplente), con efectos del día de la fecha.

Sevilla, 10 de julio de 1995.- El Director General, Antonio López Suárez.

*RESOLUCION de 10 de julio de 1995, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se nombran vocales en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Vinagre de Jerez.*

El Estatuto de Autonomía de Andalucía aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, atribuye competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma en materia de Denominaciones de Origen, reguladas por Ley 25/1970, de 2 de diciembre. En desarrollo de ello, la Orden de esta Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de febrero de 1995 aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Vinagre de Jerez» y de su Consejo Regulador.

Teniendo que cubrir vacantes de vocales en el Consejo Regulador y en uso de las facultades conferidas vengo a nombrar como vocales, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Vinagre de Jerez» a don Fernando Tomás de Terry Galarza (Titular), don Juliá Barba Ramos (Suplente), don Carlos Moreno Ballesteros (Titular), don Miguel Antonio Araujo Guerra (Suplente), don Luis Arroyo Felices (Suplente), don Félix Muñoz Arraiza (Titular), don Cristóbal Sánchez Rojas (Suplente), con efectos del día de la fecha.

Sevilla, 10 de julio de 1995.- El Director General, Antonio López Suárez.

*RESOLUCION de 12 de julio de 1995, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se cesan vocales en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Sierra Mágina.*

El Estatuto de Autonomía de Andalucía aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, atribuye competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma en materia de Denominaciones de Origen, reguladas por Ley 25/1970, de 2 de diciembre. En desarrollo de ello, la Orden de esta Consejería de Agricultura y Pesca de 11 de junio de 1993 (BOJA núm. 73 de 8 de julio) reconoce con carácter provisional la Denominación de Origen «Sierra Mágina» para los aceites de oliva virgen, tradicionalmente obtenidos en la zona.

Por Resolución de esta Dirección General de 6 de septiembre de 1993 (BOJA núm. 112 de 16 de octubre) se designó un Consejo Regulador Provisional.

Habiéndose producido dimisiones de vocales del Consejo Regulador y en uso de las facultades conferidas vengo a cesar como vocales, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina» a don Manuel Collado Bailén (Titular), don Miguel Vargas Martínez (Titular), don Salvador Moreno Piña (Suplente), don

Ildefonso Troyano Fuentes (Suplente), del sector productor y a don Antonio M.º Bueno González (Titular), don Miguel Montes Olmo (Titular), don Manuel Moreno Moreno (Titular), don Antonio Moya Peña (Suplente), del sector elaborador y comercializador con efectos del día de la fecha.

Sevilla, 12 de julio de 1995.- El Director General, Antonio López Suárez.

**RESOLUCIÓN de 13 de julio de 1995, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se nombran vocales en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Sierra Mágina.**

El Estatuto de Autonomía de Andalucía aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, atribuye competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma en materia de Denominaciones de Origen, reguladas por Ley 25/1970, de 2 de diciembre. En desarrollo de ello, la Orden de esta

Consejería de Agricultura y Pesca de 11 de junio de 1993 (BOJA núm. 73 de 8 de julio) reconoce con carácter provisional la Denominación de Origen «Sierra Mágina» para los aceites de oliva virgen, tradicionalmente obtenidos en la zona.

Por Resolución de esta Dirección General de 6 de septiembre de 1993 (BOJA núm. 112 de 16 de octubre) se designó un Consejo Regulador Provisional.

Teniendo que cubrir vacantes de vocales en el Consejo Regulador y en uso de las facultades conferidas vengo a nombrar como vocales, en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina» a don Manuel García García (Titular), don Francisco Chamorro Lendínez (Titular), don Rafael Torres González (Suplente), don Ildefonso Cobo Martínez (Suplente), del sector productor y a don Juan Jollanos González (Titular), don Pedro Morales Valverde (Titular), don Clemente Romero Rus (Titular), don Manuel Moreno Moreno (Suplente), del sector elaborador y comercializador con efectos del día de la fecha.

Sevilla, 13 de julio de 1995.- El Director General, Antonio López Suárez.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**RESOLUCION de 19 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1º de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 11 de octubre de 1994 (BOJA núm. 165, de 20 de octubre) anuncia la provisión de puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convocó la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución:

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 23, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae»; en el que hará constar número de registro de personal,

cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 19 de julio de 1995.- El Consejero, P.D. (Orden 11.10.94), El Secretario General Técnico, Juan Antonio Lorenzo Ramírez.

#### A N E X O CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Industria, Comercio y Turismo.  
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Cádiz.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 625569.

Denominación del puesto de trabajo: Sv. Consumo.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: A.

Mod. Accs.: PLD.

Niv. C.D.: 27.

C. Específico:

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P:

Ptas./M: 1585 ptas.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Titulación:

Otros requisitos:

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

**RESOLUCION de 17 de julio de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,**